



POR MEDIO DEL CUAL SE ESTIMA EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1.997

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,

en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional, la ley 136 de 1.994 y el acuerdo 056 de 1995 y,

CONSIDERANDO

- A. *Que mediante Acuerdo Número 020 de 1963 se creó el FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO, adscrito a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.*
- B. *Que el presupuesto del Fondo se nutre con una transferencia que le hace la Dirección de Tránsito del Impuesto Municipales de Vehículos que corresponde la 25% de lo recaudado; venta de material, resello, pavimentación y parcheo; venta de formularios para licitación, alquiler de maquinaria.*

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. *Calcúlase el Presupuesto de Ingresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.188.663.187.00)*

INGRESOS

| | |
|--|------------------|
| 01.- Reajuste e incremento Impuesto de circulación | \$108.019.500.00 |
| 02.- Venta de Material | \$370.461.000.00 |
| 03.- Resello, Pavimentación y Parcheo | \$666.829.800.00 |
| 04.- Otros Ingresos | \$ 43.352.887.00 |

TOTAL INGRESOS

\$1.188.663.187.00
=====

ARTICULO SEGUNDO. *Calcúlase el presupuesto de egresos del Fondo Rotatorio de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales en la suma de MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS MLCTE. (1.188.663.187.00)*

EGRESOS

| | | |
|------|--|------------------|
| 01.- | <i>Materiales y suministros</i> | \$610.887.713.00 |
| 02.- | <i>Mantenimiento, reparación de vehículos y llantas</i> | \$176.410.000.00 |
| 03.- | <i>Combustibles y lubricantes</i> | \$197.253.256.00 |
| 04.- | <i>Adecuación de Instalaciones</i> | \$ 13.570.000.00 |
| 05.- | <i>Bonificaciones</i> | \$ 2.035.500.00 |
| 06.- | <i>Gastos de transporte</i> | \$ 61.743.500.00 |
| 07.- | <i>Cuota de fiscalización</i> | \$ 30.983.808.00 |
| 08.- | <i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i> | \$ 2.146.410.00 |
| 09.- | <i>Estudios e investigaciones</i> | \$ 2.035.500.00 |
| 10.- | <i>Alquiler de maquinaria</i> | \$ 88.205.000.00 |
| 11.- | <i>Papelera, útiles de escritorio, fotocopias y copias heliográficas</i> | \$ 2.035.500.00 |
| 12.- | <i>Imprevistos</i> | \$ 1.357.000.00 |

TOTAL EGRESOS

\$1.188.663.187.00
=====

DEFINICION DE INGRESOS Y EGRESOS

INGRESOS:

01.- *Reajuste e incremento del impuesto de circulación*

Se refiere a las transferencias que el Fondo de Pavimento recibe de la Dirección de Tránsito de Santander por impuesto Municipal de vehículos, en concordancia con el acuerdo No. 0044-87.

02.- *Venta de Material*

Se refiere a los ingresos que percibe el Fondo de Pavimento por la venta de los diferentes productos de la Planta de Pavimento.

03.- *Resello, Pavimento y Parcheo*

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de Pavimento por concepto de los trabajos de resello, pavimentación y parcheo que ejecuta la Secretaría de Obras Públicas Municipales con destino a entidades oficiales y particulares.

04.- Otros Ingresos

Son todos aquellos ingresos que percibe el Fondo de Pavimento que no están cubiertos por los numerales anteriores, como por ejemplo alquiler de maquinaria, venta de formularios para licitaciones, etc.

EGRESOS:**01.- Materiales y Suministros**

Este rubro comprende la compra de productos asfálticos, revuelto, bolo, conglomerado, gravilla, triturado y elementos considerados materia prima de la Planta de Pavimento y en general la adquisición de implementos de trabajo necesarios para el normal funcionamiento del Fondo.

02.- Mantenimiento, Reparación de vehículos y llantas y repuestos para la Planta de Pavimento.

Comprende los pagos por adquisición de llantas, repuestos, mano de obra para el mantenimiento y reparación de vehículos, maquinaria pesada y planta de pavimento adscrita a la Secretaría de Obras Públicas Municipales.

03.- Combustible y Lubricantes

Son todos los gastos por concepto del suministro de gasolina y lubricantes que el Fondo Rotatorio de Pavimento otorga a los vehículos de la Secretaría de Obras Públicas, además incluye el combustible que la Planta de Pavimento compra a Terpel.

04.- Adecuación de Instalaciones

Son todos los desembolsos en que incurre el Fondo de Pavimento para el mantenimiento y adecuación de instalaciones como taller Municipal, Planta de Pavimento y lote de vías.

05.- Bonificaciones

Reconocimiento en dinero a los trabajadores y empleados del Municipio por servicios prestados en las obras de pavimentación, resello y mantenimiento de vías.

06.- Gastos de Transporte

Son las erogaciones en que incurre el Fondo de Pavimento para cubrir los gastos de transporte de material asfáltico de la planta de Ecopetrol a la Planta de Pavimento de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y transporte del personal de la Planta de Pavimento.

07.- Cuota de fiscalización

Son los pagos que el fondo de Pavimento efectúe a la Contraloría Municipal por los servicios de auditaje.

08.- Impresiones, encuadernaciones y publicaciones

Son los pagos por concepto de impresiones, encuadernaciones, editar avisos oficiales, propaganda, pagos de espacios en periódicos, avisos y promociones en radio, televisión y contratos con agencias de publicidad.

09.- Estudios e Investigaciones

Son los gastos que incurre el Fondo de Pavimento por el pago de servicios técnicos y profesionales, como ensayos de laboratorio, mezcla asfáltica o cualquier otro producto de la Planta de Pavimento, interventoría y estudios de suelos.

10.- Alquiler de Maquinaria

Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio de Pavimento para cancelar obligaciones por alquiler de maquinaria, siempre y cuando el Municipio no posea la clase de maquinaria alquilada o en su defecto que ésta no esté disponible en el tiempo que se va a ejecutar la obra.

Los servicios prestados deben corresponder a trabajos de mantenimiento, conservación y pavimentación de vías.

11.- Papelería, útiles de escritorio, fotocopias y copias heliográficas

Se utilizará para cubrir todas las erogaciones del Fondo Rotatorio de Pavimento en que incurra lo relacionado con fotocopias, útiles de escritorio, papelería y copias heliográficas, así como para el suministro del Micro-computador.

12.- Imprevistos

Son todas las erogaciones en que incurre el Fondo Rotatorio e Pavimento en su normal funcionamiento, que no están comprendidos en los numerales anteriores y que no se encuentran previstos.

ARTICULO TERCERO. *Facúltase a la comisión de Hacienda y Crédito Público del Concejo para corregir los errores aritméticos, de cálculo porcentual y equilibrio presupuestal que en base a disposiciones legales tenga el presente acuerdo.*

ARTICULO CUARTO. *El presente acuerdo rige a partir del primero (1) de Enero de 1.997 y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.*

Se expide en Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y seis (1996).

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

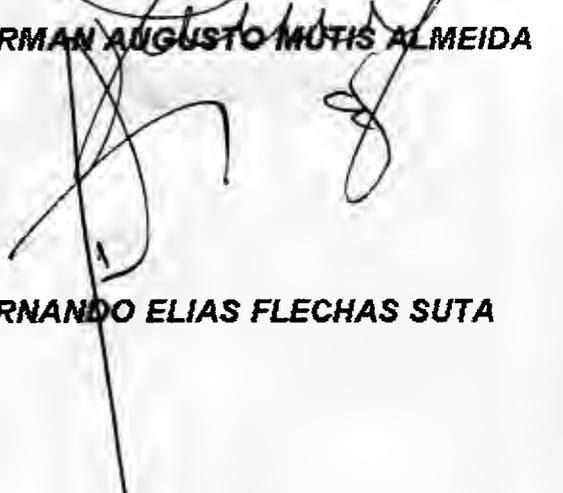
Que el anterior Acuerdo No. 056 de 1996, fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes, de conformidad con la Ley 136 de 1994.

El Presidente,



GERMAN AUGUSTO MUTIS ALMEIDA

El Secretario,



HERNANDO ELIAS FLECHAS SUTA

*POR MEDIO DEL CUAL SE ESTIMA EL PRESUPUESTO DEL FONDO ROTATORIO DE PAVIMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1997

Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía, hoy 5 de Noviembre de 1996.

La Secretaria General ,

Ligia de Quijano
LIGIA GARCIA DE QUIJANO

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANATANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

15 de Noviembre de 1996

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo No. 056 de 1996, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué sancionado en el día de hoy 15 de Noviembre de 1996.

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS IBAÑEZ MUÑOZ

Ana. R.